



663006

BUIN. 05 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 369 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum Nº 131, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-189, a nombre de Click Dental SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4431, de fecha 14.12.2020, emitida por Inspector de la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual se constata que no existe actividad comercial en el domicilio indicado.
 - Prov. N° 10.136, de fecha 26.11.2020 ingresada por Click Dental SPA, solicitando la anulación del Rol 7-189.
 - Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el Servicios de Impuestos Internos, a nombre de Click Dental SPA.
 - Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, a nombre de Click Dental SPA, realizado ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 1975032, de fecha 13.02.2020, correspondiente al periodo enero-junio 2020 del Rol 7-189.
 - Certificado de Deuda, de fecha 22.12.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas por el Rol 7-189.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Par Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). VLS. ms.

- DISTRIBUCIÓN: